Id. Document: r3r8 oM+4 v7tY pAUj AZVT +zv4 pnU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

València Sostenible

RESOLUCIÓ

UNITAT 70060 - OAM VALENCIA SOSTENIBLE		**EFECTES GESTIÓ** S
EXPEDIENT E-70060-2026-000072-00	**PROPOSTA NÚM.** 1	**FISC. /INF.** S
ASSUMPTE Aprovar la segona modificació de crèdits per generació de nous ingressos.		
ÒRGAN COMPETENT ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL VALÈNCIA SOSTENIBLE EL PRESIDENT		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 1469 DE 18 DE SETEMBRE DE 2026 I ESTATUTS DEL OAM (APROVATS PER ACORD PLENARI D'1 DE DESEMBRE DE 2025)		

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València de fecha 30 de junio de 2026 se acordó aprobar la 5ª modificación del presupuesto General 2026 de créditos extraordinarios mediante documento contable MCRED/2026/0010000004 y suplementos de créditos MCRED/2026/0010000005. Esta modificación del presupuesto fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia el 14 de agosto de 2026.

Segundo. Mediante acuerdo número 52 de fecha 18 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local ha acordado autorizar y disponer un gasto en favor del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible por importe de 80.000,00 euros, reconociendo la obligación de pago por dicho importe a cargo del expediente contable GASTOS/2026/0000226431, con n.º documento contable 6000147350.

En su punto primero de la parte resolutiva indica:

"Primero. Aprobar la transferencia al Organismo Autónomo Municipal València Sostenible para 2026 con NIF Q4601667A, para atender los gastos de funcionamiento y las actividades de gestión con cargo a la aplicación presupuestaria WV1T0 17220 /41000 por importe de 80.000 €".

Tercero. Mediante moción de fecha 21 de septiembre de 2026, el Presidente del OAM València Sostenible propone que se inicien los trámites administrativos oportunos para elevar al órgano competente, la aceptación de los mayores ingresos generados a consecuencia de la mayor aportación anteriormente referida que el Ayuntamiento de València ha efectuado a este O.A.M. y la aprobación de la oportuna modificación de Créditos del Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/10/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	71898506074943092229899017205613560167928373924 6
EL PRESIDENT	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	14/10/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	70240210269550655048983598127850350065018820218 6

Id. Document: r3r8 oM+4 v7tY pAUj AZVT +zv4 pnU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cuarto. Obra en el expediente informe de la Técnica de Administración General y el Director del OAM València Sostenible, de fecha 5 de octubre de 2026, que sirve de fundamento al presente expediente.Tercero. Por la Intervención Delegada se ha efectuado la fiscalización favorable del expediente administrativo de la modificación presupuestaria propuesta.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Modificación de Créditos que se propone es del tipo "Generación de Crédito por Ingresos", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181, letra a), del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante citado como TRLRHL), 43.1, letra a), del R. D 500/90, de 20 de abril, y en el apartado cuarto, letra «a», de la de las de Ejecución Base 11ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia (de aplicación subsidiaria a este Organismo Autónomo Municipal) en relación con la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto del OAM València Sostenible para 2026.

Así, el artículo 181, letra a), del TRLRHL prevé que: «Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones: a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos». (En este sentido, el artículo 45.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, dispone: «Las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación.»).

II. En el orden procedimental, el artículo 43.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece: que «En las Bases de Ejecución del Presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos.».En desarrollo de lo anteriormente expuesto, la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto del OAM València Sostenible para el año 2026, señala que: «En el caso de ingresos generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos, su incorporación al Presupuesto deberá cumplir los siguientes requisitos:a) "Existencia de documento acreditativo en el que se reconozca a este OAM el derecho a la recepción del ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación». (Sustancialmente idéntico a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia y en el artículo 44, letra «a», del R.D. 500/90, de 20 de abril).

En relación con el referido compromiso firme de ingreso, el artículo 45.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, determina que: «(...) es el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/10/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	71898506074943092229899012056135601679283739246
EL PRESIDENT	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	14/10/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	70240210269550655048983598127850350065018820218 6

Id. Document: r3r8 oM+4 v7tY pAUj AZVT +zv4 pnU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

o privadas, se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada».

El Pleno del Ayuntamiento de València de fecha 30 de junio de 2026 se acordó aprobar la 5ª modificación del presupuesto General 2026 de créditos extraordinarios mediante documento contable MCRED/2026/0010000004 y suplementos de créditos MCRED/2026/0010000005. Esta modificación del presupuesto fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia el 14 de agosto de 2026, con un importe total de 5.206.124,87€

En sesión de junta de Gobierno Local celebrada el 18 de septiembre de 2026 ha autorizado y dispuesto el gasto en favor del OAM València Sostenible por un importe OCHENTA EUROS (80.000,00.-€).

Se adjunta al presente expediente la copia de los acuerdos adoptados en el Pleno del Ayuntamiento y en Junta de Gobierno Local de fechas 30 de junio y 18 de septiembre de 2026, números 19 y 52 de orden, respectivamente.

b) "Informe favorable de la Intervención Delegada en el que se especifique el concepto presupuestario para recoger esos mayores ingresos y la partida de gastos correspondiente afectada por la mayor disponibilidad" (Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto del OAM para el año 2026), para lo cual se deberán remitir las presentes actuaciones a este órgano de fiscalización.

c) "Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia del OAM, donde se incluyan los siguientes extremos:

1.- Aceptación de los mayores ingresos concedidos.

2.- Aprobación de la oportuna Modificación de Créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes conceptos de ingreso y partidas de gasto."La modificación que se propone presenta el siguiente detalle:

ALTA DE INGRESOS		
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PARA MAYORES INGRESOS		
40000	TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	80.000.00€
ALTA DE GASTOS		
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
WVA800000/17220/13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FIJO	11.000,00€
WVA800000/17220/13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL FIJO	11.000,00€
WVA800000/17220/13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL TEMPORAL	17.100,00€
WVA800000/17220/13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL TEMPORAL	17.090,00€
WVA800000/17220/16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.810,00€
	TOTAL	**80.000,00€**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/10/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	71898506074943092229899017205613560167928373924 6
EL PRESIDENT	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	14/10/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	70240210269550655048983598127850350065018820218 6

Id. Document: r3r8 oM+4 v7tY pAUj AZVT +zv4 pnU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

III. La competencia orgánica para la aprobación de la presente Modificación de Créditos, corresponde al Presidente de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de València Sostenible Base 7ª para 2026, en conexión directa con lo establecido en el apartado 6º, de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València.

De la Resolución que se adopte deberá darse cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre, según lo previsto en la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto del OAM. Asimismo, se dará comunicación a la Intervención General del Ayuntamiento.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar los mayores ingresos generados en concepto de mayor aportación corriente procedente del Ayuntamiento de Valencia, para financiar junto con el Organismo Autónomo, gastos de su competencia por importe total de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-€).

SEGUNDO: Aprobar la SEGUNDA modificación de Créditos del presupuesto del OAM València Sostenible de 2026 (MCRED/2026/0048000002), por Generación de Crédito por Ingresos como consecuencia de la mayor aportación corriente procedente del Ayuntamiento de Valencia, que asciende a la cantidad total de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-€), con el siguiente detalle:

ALTA DE INGRESOS		
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PARA MAYORES INGRESOS		
40000	TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	80.000.00€
ALTA DE GASTOS		
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
WVA800000/17220/13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FIJO	11.000,00€
WVA800000/17220/13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL FIJO	11.000,00€
WVA800000/17220/13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL TEMPORAL	17.100,00€
WVA800000/17220/13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL TEMPORAL	17.090,00€
WVA800000/17220/16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.810,00€
	TOTAL	**80.000,00€**

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Rector del Organismo.

CUARTO: Remitir copia de la presente modificación a la Intervención General del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Base 10.ª de las de Ejecución del Presupuesto del OAM de 2026.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/10/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	71898506074943092229899017205613560167928373924 6
EL PRESIDENT	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	14/10/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	70240210269550655048983598127850350065018820218 6